

RESOLUCIÓN No. (21) DE (Marzo) (30) DE (2021)
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO
 RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 -
 2021”**

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y el artículo 18 y 21 de los Estatutos Internos de AMABLE.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 017 del 15 de Marzo de 2021, se dio apertura a la Licitación Pública No. 001 de 2021, cuyo objeto contractual es: "ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y FUENTE DE PAGO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE ARMENIA, CON APORTES DE COFINANCIACIÓN DE LA NACIÓN Y DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE DESEMBOLSOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO GARANTIZADOS CON LOS MENCIONADOS APORTES, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ARMENIA".

Que en la mencionada Licitación Pública se presentó una (01) oferta, registrada de la siguiente manera:

| No. | NOMBRES | IDENTIFICACIÓN |
|-----|-------------------------|----------------|
| 1 | FIDUCIARIA DE OCCIDENTE | 800.143.157-3 |

Que el día 19 de marzo de 2021, los integrantes del Comité Evaluador mediante informe final de propuestas del proceso L.P. 001 de 2021, concluyeron que examinados los documentos presentados en las propuestas allegadas, el pliego de condiciones (bases de la contratación), sus correspondientes adendas, y los documentos aportados durante el termino de traslado del informe parcial de propuestas, se obtuvo el siguiente resultado, respecto de los requisitos habilitantes y ponderables, así.

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN

| No. | NOMBRES | OBSERVACIONES | RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES |
|-----|-------------------------|---------------------------------------|--|
| 01 | FIDUCIARIA DE OCCIDENTE | CAPACIDAD JURICA | CUMPLE |
| | | EXPERIENCIA | CUMPLE |
| | | CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL | CUMPLE |



RESOLUCIÓN No. (21) DE (Marzo) (30) DE (2021)
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO
 RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 -
 2021”**

| | | | |
|--|--|------------------------|--------|
| | | CAPACIDAD ECONOMICA | CUMPLE |
|--|--|------------------------|--------|

Que en virtud de lo anterior, se encuentra que la propuesta presentada por el proponente FIDUCIARIA DE OCCIDENTE, cumple con la totalidad de requisitos para ser habilitada y obtuvo el puntaje más alto (110 PUNTOS) de acuerdo al texto del pliego de condiciones, por lo que se recomienda adjudicarle el contrato resultante del presente proceso, por ser la propuesta más ventajosa para la empresa AMABLE E.I.C.E..

Que publicado el informe de evaluación final y hasta la adjudicación del contrato resultante del proceso L.P. 001 de 2021, no se presentaron observaciones al mismo.

Que el día 30 de marzo de 2021, se surtió la audiencia pública de adjudicación de la Licitación L.P. 001 de 2021, en la cual se informa que el Gerente General de la empresa AMABLE E.I.C.E. aceptó la recomendación realizada por el comité evaluador respecto de adjudicar el contrato al oferente FIDUCIARIA DE OCCIDENTE.

Que, por lo expuesto y habiéndose surtido los trámites establecidos por la ley, la Licitación Pública L.P. 001 DE 2021 se adjudicará a FIDUCIARIA DE OCCIDENTE, identificada con NIT. 800.143.157-3 y representada legalmente por el señor **JUAN JOSE LALINDE SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.464.750.

En mérito de lo expuesto y siendo competente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR a la FIDUCIARIA OCCIDENTE., identificado con NIT. 800.143.157-3 y representada legalmente el señor **JUAN JOSE LALINDE SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.464.750., la Licitación Pública No. 001-L.P.2021, cuyo objeto consiste en *“ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN Y FUENTE DE PAGO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE ARMENIA, CON APORTES DE COFINANCIACIÓN DE LA NACIÓN Y DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE DESEMBOLSOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO GARANTIZADOS CON LOS MENCIONADOS APORTES, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ARMENIA”*, el cual se ejecutará en la ciudad de Armenia, por un valor de: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$ 3.452.398.8), correspondiente a la vigencia del año 2021 por un valor a 3.80 S.M.L.M.V. (valor ofertado en la propuesta), incluido impuestos, tasas y contribuciones. De igual forma, en lo referente al año 2022, sera por un valor de 3.80 S.M.L.M.V., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, generado el registro presupuestal y aprobación de la póliza.

RESOLUCIÓN No. (21) DE (Marzo) (30) DE (2021)
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO
RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 -
2021”**

Paragrafo primero: El objeto se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo (base de la contratación) y en la propuesta presentada por el oferente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de este acto administrativo de adjudicación al adjudicatario FIDUCIARIA DE OCCIDENTE, identificada con NIT/ 800.143.157-3 y representada legalmente por el señor **JUAN JOSE LALINDE SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.464.750 expedida en Bogotá de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes del CPACA.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1o del art. 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los treinta (30) días del mes de Marzo de 2021.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JAMES CASTAÑO HERRERA
Gerente General

Proyectó y elaboró: Jhon Fernando Vélez Valencia
Revisó: Andrés Mauricio Quiceno Arenas.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

**ESPA
TODOS**
Alcaldía de Armenia

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: [@amablesetp](https://twitter.com/amablesetp) / Facebook: Amable setp